PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Elaboró: Coordinación PIC

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

7

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

MES DE JUNIO

2

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM: 6

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS segun su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, ademas de la entrega de insumos que facilite la deteccion temprana del problema visual por parte del docente

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

JORNADA N°4

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

LOGROS: Con estas campañas se logró concientizar sobre la identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos y las estrategias de VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en una institución del municipio de Soledad, dirigida a al menos 50 docentes, en el cual se ofrecieron de manera inicial las distintas estrategias de VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO.

Se explica la temática a tratar, que para esta actividad es la concientización de los efectos visuales, comunicativos y auditivos, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Se cuenta con el apoyo de una médico, esto con el fin de explicar la temática, entrega de cartillas de Snellen, ejecutar las tomas fotográficas, repartir meriendas e insumos necesarios para incentivar la realización de estrategias de VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO.

FECHA DE EJECUCIÓN: 19 DE JUNIO DEL 2025.

LUGAR: I.E LICEO MAYOR DE SOLEDAD.

ENTORNO: EDUCATIVO.

POBLACIÓN OBJETO: JUVENTUD Y ADULTEZ.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESÚS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE JUNIO

2. **ITEMS**: 6

3 PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente

5. FECHA: 19 DE JUNIO DEL 2025

Atentamente,

GERMAN ANDRES LOZADA LIEVANO
CC.1075230740
LIDER DE PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Soledad / Atlántico, 17 de Junio de 2025

Señor(a)

Nataly Orellano

Lugar: IE. Liceo Mayor de Soledad

Dirección: Cra. 14 #65a - 69

Barrio: Villa Estadio

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a traves de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: Ivanna Castro Lozano

Fecha Realización actividad: 19/06/2025

Hora: 1:00pm

Mg. Nataly Orellano C.
PSICÓLOGA
T.P. 213902
CC. 32.838.353
Rectora.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

9

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 19 de Junio de 2025

Lugar: I.E. Liceo Mayor de Soledad

Hora Inicio: 1:00 pm **Hora final:** 3:00 pm

Ámbito: Urbano **Entorno:** Educativo

PROGRAMA: SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Participantes: Jóvenes y Adultos

Temas: Veo bien, aprendo bien y amor por el silencio.

Objetivo:

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESIÓN	FIRMA
1	Ivanna Castro Lozano	1010134578	Médico	

Observaciones:

Se realizó actividad educativa Si (✓) No ()
Material audiovisual de apoyo Si (✓) No ()
Se realiza entrega de material educativo. Folletos () Afiches () Cartilla (✓)

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Nataly Orellano	32838353	Rectora	Mg. Nataly Orellano Limas PSICÓLOGA T.P. 213907
TELÉFONO			
3233620360			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESIÓN	FIRMA
Saulira Peralta	1225894475	Enfermera	
TELÉFONO			
3014727427			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Nombre de la actividad: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	**04**
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	El objetivo principal del órgano de la visión, el ojo, es captar la luz, procesarla y enviarla al cerebro para generar una percepción visual del entorno. Básicamente, transforma la energía lumínica en señales eléctricas que el cerebro interpreta como imágenes, El objetivo principal de leer bien es la comprensión profunda y precisa de un texto, lo que implica no solo reconocer las palabras, sino también entender su significado, las relaciones entre ellas y el mensaje general del autor. Además, una lectura eficaz contribuye al desarrollo cognitivo, mejora la comunicación y amplía el conocimiento.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
19/06/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ARRIETA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	**IVANNA CASTRO**	**PERFIL**	Medico con experiencia e idoneidad de más de dos años (2) en programas de defectos visuales, comunicativos y auditivos.		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	SAMIRA PEÑALOZA	**CARGO**	ENFERMERA – VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**JUVENTUD. ADULTEZ**	**No de asistentes**	50	**100 %**	Cumplimiento
	JUVENTUD. ADULTEZ	**Meta esperada**	50		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	15	35	0

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

I.E LICEO MAYOR DE SOLEDAD (VILLA ESTADIO)	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	36	14	48	2	0	3	0	0	0	0	0	1	50

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS							
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SANITAS	SURA	FAMISANAR
5	1	13	2	10	12	6	1

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
19/06/2025	1:00 pm	**2 hora**	I.E LICEO MAYOR DE SOLEDAD (VILLA ESTADIO)	69	3

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 se da inicio a la actividad a realizar en la I:E Liceo Mayor de Soledad, con una presentación del equipo de profesionales responsable de la actividad con una breve explicación acerca de la dinámica de la actividad que se va a realizar en la institución educativa, para Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

La actividad se realizó en la Institución Educativa Liceo Mayor de Soledad, dando inicio a la 01:00 p.m.

2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.

Para la realización de la actividad fue necesario contactar a la rectora de la institución educativa Liceo Mayor de Soledad Nataly Orellano para coordinar donde iba a ser el sitio donde se realizaría la actividad, con quien en su momento se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a los docentes de la institución educativa y así coordinar el espacio donde se realizara la actividad.

Se inicia la actividad haciendo una breve introducción sobre el tema a tratar por parte del profesional resaltando la importancia de conocer los cuidados, su importancia, sus síntomas, tratamientos y posibles complicaciones que pueda llegar a padecer algún paciente en el sentido más importante como es el de la visión, el tema se desarrolla a través de una charla que preside el funcionario del plan de intervenciones colectivas, seguidamente por una actividad de proyección de un video para los asistentes a la actividad.

3. Realización de la actividad.

La actividad comienza destacando la importancia y el objetivo principal del tema el objetivo principal del órgano de la visión, el ojo, es captar la luz, procesarla y enviarla al cerebro para generar una percepción visual del entorno. Básicamente, transforma la energía lumínica en señales eléctricas que el cerebro interpreta como imágenes.

Para lograr esto, el ojo cuenta con varias partes que trabajan en conjunto:

Córnea: La primera lente que encuentra la luz al entrar al ojo, ayudando a enfocar los rayos.

Pupila: Una abertura que regula la cantidad de luz que entra al ojo, actuando como un diafragma.

Cristalino: Una lente flexible que se ajusta para enfocar objetos cercanos y lejanos, permitiendo una visión nítida.

Retina: La capa sensible a la luz en la parte posterior del ojo, donde la luz se convierte en señales eléctricas.

Nervio óptico: Transmite las señales eléctricas desde la retina al cerebro.

El cerebro, entonces, interpreta estas señales para crear la imagen visual que percibimos. Además de la percepción de formas y colores, el sistema visual también nos permite percibir distancias, posición y tamaño de los objetos.

El objetivo de leer bien se puede desglosar en varios aspectos:

Comprensión: La capacidad de entender lo que se lee, tanto a nivel literal como inferencial. Esto implica captar la idea principal,

los detalles relevantes, las relaciones entre las ideas y la intención del autor.

Fluidez: La habilidad para leer con rapidez y precisión, lo que facilita la comprensión y evita la fatiga lectora. El objetivo principal de leer bien es la comprensión profunda y precisa de un texto, lo que implica no solo reconocer las palabras, sino también entender su significado, las relaciones entre ellas y el mensaje general del autor. Además, una lectura eficaz contribuye al desarrollo cognitivo, mejora la comunicación y amplía el conocimiento.

Análisis: La capacidad de evaluar críticamente el texto, identificar sesgos, evaluar la calidad de la información y formar opiniones fundamentadas.

Conexión: Establecer relaciones entre el texto leído y los conocimientos previos, la experiencia personal y el contexto social.
Aplicación: Utilizar la información obtenida de la lectura para resolver problemas, tomar decisiones, ampliar conocimientos y desarrollar nuevas habilidades.

Disfrute: La lectura también puede ser un acto placentero que nos permite evadirnos, aprender, reflexionar y disfrutar de la experiencia.

En resumen, leer bien implica más que solo decodificar letras; se trata de un proceso activo de comprensión, análisis y aplicación de la información obtenida de un texto, con el objetivo de enriquecer el conocimiento, la comunicación y el desarrollo personal.

Beneficios

Los beneficios de la vista son numerosos, ya que este sentido nos permite interactuar con el mundo de manera efectiva. Una buena visión es crucial para realizar actividades diarias como leer, conducir y trabajar. Además, la salud visual puede ser un indicador de problemas de salud más amplios, como la diabetes o la hipertensión.

Indispensable para la vida diaria: La vista nos permite realizar tareas cotidianas como leer, escribir, cocinar, conducir, trabajar frente a una computadora y disfrutar de actividades de ocio como ver televisión o leer un libro.

Navegación y orientación: Nos ayuda a movernos con seguridad en nuestro entorno, evitando obstáculos y encontrando lugares.
Percepción del mundo: Permite apreciar formas, colores, distancias y la belleza del mundo que nos rodea.

Comunicación: Facilita la lectura de expresiones faciales y lenguaje corporal, mejorando la comunicación interpersonal.
Seguridad: Nos ayuda a detectar peligros potenciales y reaccionar rápidamente para evitar accidentes.

Salud general: Un examen de la vista puede revelar problemas de salud más amplios, como diabetes e hipertensión, permitiendo una intervención temprana.

Mejora de la calidad de vida: Una buena visión contribuye a una mayor independencia y bienestar general.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Beneficios laborales: Un buen estado de la vista puede aumentar la productividad y eficiencia en el trabajo, especialmente en trabajos que requieren tareas visuales.

Cuidado de la vista:
Revisiones periódicas: Es importante realizar exámenes de la vista regulares para detectar problemas a tiempo y prevenir complicaciones.

Nutrición: Una dieta rica en nutrientes como vitaminas A, C y E, así como omega-3, puede contribuir a una mejor salud visual.
Protección: Usar gafas de sol con protección UV y evitar la exposición prolongada a pantallas brillantes puede ayudar a proteger los ojos.

Descansos visuales: Hacer pausas regulares al usar dispositivos digitales y enfocar objetos lejanos puede reducir la fatiga visual.
Cuidar la salud de nuestros ojos es esencial para disfrutar de una vida plena y activa. Unos ojos sanos nos permiten experimentar el mundo con mayor plenitud y seguridad.

El sentido de la vista es crucial para nuestra supervivencia y calidad de vida, permitiéndonos interactuar con el mundo y aprender sobre él. Se ha demostrado que la visión es el sentido más importante, ya que procesamos la mayor parte de la información que recibimos a través de ella. Cerca del 50% de nuestro cerebro se dedica a procesar la información visual, y la visión es fundamental para tareas como el aprendizaje, el trabajo y la socialización.

El sentido de la vista en detalle:

Importancia: La vista es fundamental para la supervivencia, la interacción social, el aprendizaje y el desarrollo personal.
Procesamiento cerebral: Aproximadamente el 50% de la actividad cerebral se dedica a procesar la información visual.
Función: Nos permite percibir formas, colores, distancias, tamaños, texturas y movimiento.

Implicaciones: La pérdida de visión puede tener graves consecuencias en la calidad de vida y la capacidad de interactuar con el entorno.

Cuidado: Es importante cuidar la vista a través de una alimentación saludable, iluminación adecuada, protección solar y revisiones periódicas.

Interacciones: La vista nos permite interactuar con el mundo, aprender de él y comprender la realidad que nos rodea.

En resumen: El sentido de la vista es el más desarrollado y utilizado por el ser humano, permitiéndonos percibir y comprender la realidad que nos rodea. Es crucial para nuestra supervivencia, bienestar y calidad de vida, por lo que su cuidado y mantenimiento son fundamentales.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

4. **Curso de vida.**
 Juventud y Adultez.

5. **Resultados obtenidos**

 - ✓ Se logró sensibilizar y educar a la población participante
 - ✓ Se contó con el 100% de la asistencia solicitada

6. **Recursos utilizados**

 a. **Talento humano**

 - ✓ 1 coordinadora PIC
 - ✓ 1 medico

 b. **Apoyo logístico**

 - ✓ Agua
 - ✓ Refrigerios
 - ✓ Video vean
 - ✓ Tabla optométrica

 c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

 - ✓ Folletos alusivos al tema
 - ✓ Pendones

7. **Observaciones**

 Esta actividad estaba inicialmente programada para el 18 de junio en el barrio Tajamar. Sin embargo, debido problemas de inseguridad presentado en el sector, se decidió reprogramar para el 19 de junio en el barrio Villa Estadio.

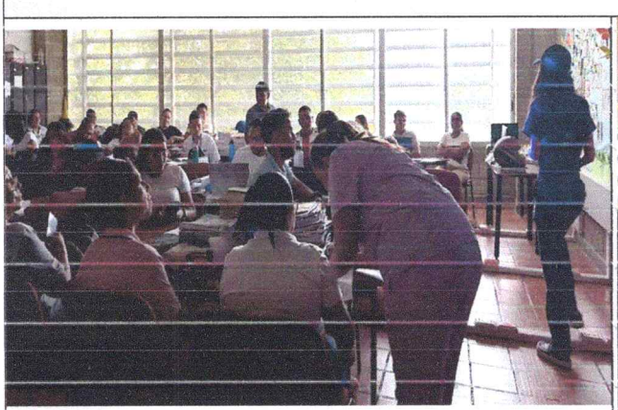
Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente

Fecha: 19 de junio de 2025 **Hora: 1:00 p.m. – 3:00 p.m.**






Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



EJECUCION

Actividad: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente

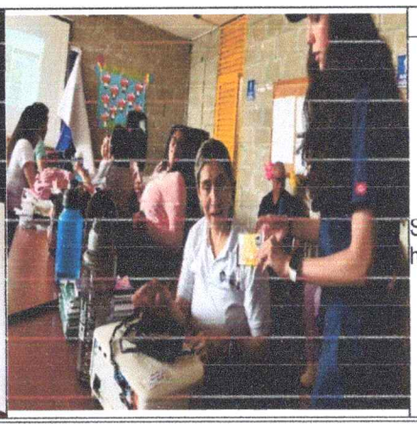
Fecha: 19 de junio de 2025 **Hora: 1:00 p.m. – 3:00 p.m.**

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





DESCRIPCION

Se realiza entrega de refrigerio saludable e hidratación

IMPRESOS



EJECUCION

Actividad: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente

Fecha: 19 de junio de 2025 **Hora: 1:00 p.m. – 3:00 p.m.**

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES
Culmina la actividad sin ningún contratiempo a satisfacción de los asistentes

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1		Haga clic aquí para escribir una fecha.	

Acta No		**TIEMPO**	**CIERRE**			**FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	03	30/05/2025	19/06/2025	3:00 P.M	100%	
ACTUAL	**04**	19/06/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	IVANNA CASTRO	PIC	MEDICO	Debe ser firmado únicamente en físico

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Vida Saludable y condiciones no transmisibles
RESPONSABLE	Ivanna Castro
ENTORNO	Educativo
LUGAR	I.E. Liceo Mayor Soledad
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Samira Peñaloza

Año	Mes	Dia
2025	06	19

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACION		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Omar Torrijos	1192785711	25		X	Calle 65A #17-39	3017989668	X			Salud total							Omar Torrijos
2	Jorge Peña	1007451612	24		X	Carrera 17D #17-117	3008581794	X			Mutual Ser	X						Jorge Peña
3	Karina Maria	1002494801	27	X		Cra 12D # 69-87	3008897336	X			Mutual	X						Karina Maria
4	Fleidys Salcedo	22534083	47	X		Cra 68 #57 B16	3017048435	X			Sanitas							Fleidys Salcedo
5	Emil Bonilla	1047249851	30		X	Diagonal 111 #28-35	3133880957	X			Nueva EPS							Emil Bonilla
6	Margie Arraeja	44157068	42		X	Cr 32 # 25-30	3104329813	X			famisanar	X						Margie Arraeja
7	Brayan Campo Torres	1143448047	30		X	Kr 4B sur #48B-27	3233825764	X			Mutualser							Brayan Campo
8	Anllela Mendivil Benitez	1143118414	35	X		Cra 14 #75-21	3002393949	X			Nueva EPS							Anllela Mendivil Benitez
9	Tania Yenire Padilla	32-800-267	44	X		Cra 6K #96B-112 C.	3024063341	X			Mutualser							Tania Yenire
10	Daniela Quette	1140895973	27	X		Soledad	3003439341	X			Salud total							Daniela Quette
11	OLGA ARIZA	55.309193	52	X		Cll 62A #23-40	3004205683	X			Salud total							OLGA ARIZA
12	Noris Dominguez	32845502	45	X		Cra 9su #79-17	3102827200	X			Coosalud							Noris
13	Daniel Ortega	72231806	47		X	Cra 16 C #53-53	3053287721	X			Salud Total							Daniel Ortega
14	Bely Pumpido	32795906	50	X		Kra 1H #91-95	3002215693	X			Capecopy							Bely Pumpido
15	Jenifer Gonzalez	1042447712	30	X		Cra. 15B #49-05	3012012433	X			Salud total							Jenifer Gonzalez
16	Betsy Coba	1128784020	21	X		Las Colinas	3244148093	X			Nueva EPS							Betsy Coba
17	GENESIS MACHADO	1213425772	26	X		VILLA ESTADIO	3244917213	X			MUTUAL SER							Genesis Machado
18	Angilis Batista	1042447263	31	X		cra 15C #50B-14	3005197229	X			Sanitas							Angilis Batista
19	Liliana Medina	1007542548	30	X		Villa Estadio	3001172512	X			Sura							Liliana Medina
20	Jenifer Vargas	1007791729	24	X		Cra. 16B #52-46	3014292999	X			Mutual Ser							Jenifer Vargas

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios publicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS segun su afiliación a EAPB a traves de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, ademas de la entrega de insumos que facilite la deteccion temprana del problema visual por parte del docente.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Vida Saludable y condiciones no transmisibles
RESPONSABLE	Ivanna Castro
ENTORNO	Educativo
LUGAR	I.E. Liceo Mayor Soledad
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Samira Peñalosa

Año	Mes	Dia
2025	06	19

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Jucelys Gutierrez Fontalvo	55240931	40	✓		Calle 86 #124-49	3215114431	X			Mutual Ser							
2	Breiner Yesid Manes Bolivar	1043850479	26		✓	calle 76 #18C-19	300 515 3644	X			Mutual ser							
3	Leyla Cabrera Zambrano	32867524	50	✓		Cra 11A # 40-13 Soledad	3007696920	X			Nueva E-PS							
4	Obaldi Molina	22.511.553	42	✓		Calle 4A # 8-57	3185975935	X			Sanitas							
5	Yoliannis Nieves J	44.155.576	45	✓		calle 25-#25-67	3022348472	X			Mutual Ser							
6	Cristian Olivero C.	1140870442	30		✓	Cra 18 # 16-75	3015747246	/			Sura.							
7	Manuel Osorio Varela	1042418492	38		✓	Kr36 #20-46	3022198252	✓			Sanitas							
8	Nayelis Cervantes Romero	1001825762	22	✓		Calle 44b #36-47	3005060143	✓			Sanitas							
9	Wendy Pinzon Hazbilli	1140882181	30	✓		calle 24B #36A47	3508433490	✓			Sura							
10	Liliana Mercado Jimenez	1.045673607	27	✓		Cra 20 #44-30	3147750985	✓			Salud total							
11	Estelle Andres Coronado J.	1.143161102	30			Cra 23B # 71-48	3221314214	✓			Nueva Eps							
12	Michell Jimenez	1045673058	27	✓		Trans. 16 #52-17	3001624601	✓			Coosalud							
13	Nelvi Polo	1232548742	32	✓		Cra. 17B #52-02	3007652385	✓			Mutual Ser							
14	Mariana Racedo	5623997	30	✓		Villa Estadio	3116436586	✓			Sanitas							
15	Desti Varela	1043136896	27	✓		Cra 17B #49-28	3011817766	✓			SALUD TOTAL							
16	Deyanira Peraza	1129536161	40	✓		Cra. 16C #50-3	3006643152	✓			Sanitas							
17	Shirly Dunn	1129516192	39	✓		Villa Estadio	3013515327	✓			Salud Total							
18	Katerin Villalba	7047352	34	✓		Villa Estadio	3006643152	✓			SURA							
19	Mariangel Pacheco	1129524323	21	✓		Cra. 16 #50-30	3006390465	✓			Sanitas							
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios publicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS segun su afiliación a EAPB a traves de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, ademas de la entrega de insumos que facilite la deteccion temprana del problema visual por parte del docente.

Mediante el registro de sus datos personales en el pesente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Vida Saludable y condiciones no transmisibles
RESPONSABLE	Wanna Castro
ENTORNO	Educativo
LUGAR	I.E. Liceo Mayor Soledad
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Samira Peñaloza

Año	Mes	Día
2025	06	19

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Sabith Saul Saavedra Cervantes	8508848	45		X	Cll 21 N°26-21	3003711747		X		Sura							
2	Luz Daris García Villafañe	32852818	45	X		Kra 38E#30-95	3022506957		X		Salud Total							
3	Samira Peñaloza	22.589.475	42	X		Kra 6#73C-35	3014752425	X			Sanitas							
4	Meivis Suárez Castro	32.735.142	54	X		Kra 23B#45A2-20	3168976239	X			Salud Total							
5	Julia Jaramillo Morales	23.193.960	57	X		Tv 4A #Kr 4-21	3103519536	X			Sanitas							
6	Lauris Goenaga Coronado	1045703542	30	X		Calle 29 N° 29-97	3016650252	X			Sura							
7	Paola Llanos De la Hoz	32837920	41	X		Tranv 25#229 75	3014517737	X			Sanitas							
8	Armando Castro P.	72016425	52		X	Cra 21 B:11 13-24	3005791106	X			Mutual Ser							
9	Alison Hernandez R.	1045696300	35	X		Cll 36B#7-04	3205698682	X			Sanitas							
10	Jean Pier Pla Castañeda	1044628586	27		X	Calle 70 #70-284	3245911140	X			Nueva EPS							
11	Nicolas Florez S.	1.100.695.892	26		X	Cra 24 #46-15	3117996577	X			Mutual Ser							
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios publicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS segun su afiliación a EAPB a traves de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, ademas de la entrega de insumos que facilite la deteccion temprana del problema visual por parte del docente.

Mediante el registro de sus datos personales en el pesente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejás ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO DE PROFESIONAL

23

ALCALDÍA
SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	IVANNA CAROLINA MARIA CASTRO LOZANO
C.C:	1010139578
NO DE CONTRATO	PIC -2025-033
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2269 del 15 de Abril de 2025
PLAZO	30 de Junio de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **IVANNA CAROLINA MARIA CASTRO LOZANO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1010139578** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 2269** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO.** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del presente contrato es hasta el **30 de Junio de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** : El pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 30 de Abril de 2025 a razon de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 1500000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000**M/cte** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada,para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:Por un valor de:($100000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 2895** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO,** el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: – SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con elcontratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: **ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapade arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 15 de Abril de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

IVANNA CAROLINA MARIA CASTRO LOZANO
Contratista

Elaboró: E.A-Profesional Contrata
Reviso;Sk JEFE DE TALENTO HUM.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 5

ALCALDÍA de
SOLEDAD

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

LOGROS: Con la realización de esta actividad se logró el fortalecimiento de la capacidad docente para la identificación oportuna de alteraciones visuales, auditivas y comunicativas en estudiantes, lo que permitió una mayor remisión de casos sospechosos a la red de salud municipal, favoreciendo la atención temprana y la continuidad del proceso educativo sin barreras.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Con el propósito de fortalecer las capacidades del cuerpo docente de instituciones educativas públicas y privadas del municipio, mediante jornadas mensuales de formación, para la identificación oportuna de alteraciones visuales, auditivas y comunicativas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, facilitando su remisión oportuna a servicios de salud y promoviendo el acceso a diagnóstico y tratamiento según ruta de atención se realizó lo siguiente:

1. Planeación y coordinación intersectorial:
 - Articulación entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación del municipio.
 - Priorización geográfica de instituciones educativas públicas y privadas.
 - Elaboración del cronograma de jornadas mensuales, con una meta mínima de 50 docentes capacitados por jornada.

2. Diseño y preparación de contenidos:
 - Construcción de módulos temáticos basados en las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN (detección de alteraciones visuales) y AMOR POR EL SILENCIO (detección de alteraciones auditivas y comunicativas).
 - Desarrollo de materiales didácticos impresos y digitales adaptados al entorno escolar.

3. Ejecución de jornadas mensuales:
 - Modalidad presencial, en espacios facilitados por instituciones educativas o sedes de la Secretaría de Educación.
 - Duración de 2 horas por jornada, dividida en sesiones teórico-prácticas.
 - Participación de profesionales en medicina.
 - Aplicación de dinámicas, ejercicios prácticos de observación.

4. Contenidos abordados:
- Visual: Signos de alerta visual en el aula, uso de optotipos escolares, condiciones de iluminación, comportamiento frente al material escrito y en el tablero.
- Auditivo: Identificación de signos de pérdida auditiva, estrategias de observación del comportamiento comunicativo, pruebas básicas de discriminación sonora.
- Comunicativo: Indicadores de retraso o dificultad en el desarrollo del lenguaje, dificultades en pronunciación, comprensión y expresión.

5. Ruta de remisión y articulación con la red de salud:
- Explicación detallada del proceso de remisión de estudiantes sospechosos a la ESE municipal o a la IPS correspondiente, según afiliación a la EAPB.
- Entrega de directorio de contactos de referencia para cada institución educativa.

FECHA DE EJECUCIÓN: Martes 24 de Junio de 2025
LUGAR: Little Champions Kids School
ENTORNO: educativo.
POBLACIÓN OBJETO: cuerpo de docentes.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.**

3. **TRIMESTRE:** II- MES DE JUNIO

4. **ITEMS**: 6

3 PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente

5. FECHA: 24 DE JUNIO DEL 2025

Atentamente,

GERMAN ANDRES LOZADA LIEVANO
CC.1075233740 Neiva
LIDER DE PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

31

Soledad / Atlántico, Jueves, 12 de Junio de 2025.

Señor (a) : Rectora Yiris Gutiérrez Llerena

Institución educativa: Little Champions Kids school

Dirección: Cl 75b # 22D - 33

Barrio: Los Robles

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan De Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 Y En Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a desarrollar:

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Cantidad de personas a intervenir: 50 docentes

Responsables: Dra Karina Montero De Ayos

Fecha Realización actividad: Viernes 24 Junio de 2025

Hora: 8:00am

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta
Atentamente,

Yiris Gutiérrez Llerena
1.143.148.228
312 682 20 34

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: Martes 24 de Junio de 2025

LUGAR: Little champions kids school

HORA INICIO: 08:00 AM **HORA FINAL:** 10:00 PM

ÁMBITO: Urbano **ENTORNO:** Educativo

PROGRAMA: Vida Saludable y condiciones no transmisibles

Participantes:
Docentes de diferentes instituciones públicas y privadas.

Temas:
Detección de alteraciones visuales, auditivas y comunicativas.

Objetivo:

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	KARINA DE J. MONTERO DE AYOS	1.081.764.312	MÉDICO GENERAL	

Observaciones:
Actividad Realizada con total exito, con la participación de todos los presentes

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Yinis Gutiérrez Herrera	1.143.148.228	Rectora	
TELEFONO			
3126822034			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:
Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Luisa Elena Jimenez G.	1.001888.113	Docente	
TELEFONO			
3027165285			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Nombre de la actividad: **Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.**		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	**05**
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Educar a los docentes del municipio para que logren identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos para que puedan ser captados y remitidos a su IPS según su afiliación a la salud.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma – dia/mes/año		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
24/06/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS	**PERFIL**	Médico general con 4 años de experiencia en la atención integral de pacientes en consulta externa, urgencias y programas de promoción y prevención. Con sólida formación académica y capacidad para		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

			realizar diagnósticos precisos, formular tratamientos efectivos y brindar acompañamiento médico-humanístico centrado en el paciente.
INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO- VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	LUISA ELENA JIMENEZ GRAVINI	**CARGO**	DOCENTE – VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ.**	**No de asistentes**	50	**100 %**	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ.	**Meta esperada**	50		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	18	31	1

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

LITTLE CHAMPIONS KIDS SCHOOL	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	48	2	30	20	0	0	0	0	1	0	0	50	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS												
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	FAMISANAR	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	SANITAS	NO REPORTA
9	5	7	3	13	0	9	0	0	0	0	4	0

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
24/06/2025	08:00 am	2 HORAS	LITTLE CHAMPIONS KIDS SCHOOL	50	1

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- **Apertura: Bienvenida y presentación**

La jornada inició con palabras de bienvenida y contextualización por parte del equipo de salud de la Secretaría Municipal, destacando la importancia del rol del docente en la detección temprana de alteraciones sensoriales en la población estudiantil.
La Dra. Karina Montero de Ayos, médico general y líder de la actividad, enfatizó la necesidad de trabajar articuladamente con el sector educativo para facilitar el acceso a los servicios de salud especializados y prevenir afectaciones en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los menores.

También se resaltó el carácter preventivo de las estrategias "VEO BIEN – APRENDO BIEN" (dirigida a la identificación de defectos visuales) y "AMOR POR EL SILENCIO" (orientada al tamizaje de dificultades auditivas y comunicativas), como pilares fundamentales del programa municipal de salud escolar.

- **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**
-

Durante esta sección, se socializó a los docentes el objetivo central de la jornada: capacitarlos en herramientas prácticas para identificar precozmente posibles alteraciones sensoriales (visual, auditiva y del lenguaje) en los estudiantes bajo su cargo.
Se explicó que el enfoque metodológico de la actividad se centró en tres componentes:

Teórico-formativo: Presentación breve de la fisiología básica de los sentidos, principales signos de alerta en cada uno de los defectos sensoriales y su repercusión académica.

Práctico-demostrativo: Talleres participativos en los que se enseñaron técnicas básicas de observación, uso de insumos entregados (cartillas de agudeza visual, pictogramas, tamices de respuesta auditiva) y redacción del reporte para la remisión médica.

Remisión y canalización: Explicación del flujo de remisión a la ESE Municipal o IPS, según afiliación del estudiante a su EAPB. Se entregaron formatos estandarizados de remisión y seguimiento.

La Dra. Montero detalló los criterios clínicos mínimos para sospechar un defecto visual (por ejemplo, desviación ocular, parpadeo constante, lagrimeo excesivo, errores frecuentes de lectura), auditivo (respuesta tardía a estímulos sonoros, uso excesivo de volumen, dificultad para seguir instrucciones verbales) y comunicativo (retraso en la articulación verbal, dificultades en la comprensión oral, alteraciones fonológicas evidentes).

- **Metodología de la intervención.**

La intervención fue desarrollada en tres fases:

✓ Fase 1: Capacitación Inicial

I. Presentación de conceptos básicos sobre visión, audición y lenguaje en etapa escolar.
II. Revisión de cifras locales de afectaciones sensoriales detectadas en jornadas previas.
III. Discusión sobre el impacto académico y psicosocial de los defectos sensoriales no tratados a tiempo.

✓ Fase 2: Talleres Prácticos

I. Demostración del uso del Optotipo de Snellen y cartilla E de espejo para tamizaje visual.
II. Uso de materiales didácticos para detección de dificultades auditivas (campanillas, palmas, uso de frecuencias simples).
III. Ejercicios de lectura y dictado en voz alta para identificación de problemas fonológicos y comprensión.

✓ Fase 3: Estrategia de Remisión y Seguimiento

I. Instrucciones para diligenciamiento de las fichas de observación sensorial.
II. Revisión del protocolo de remisión a la red pública (ESE) o privada (IPS) según afiliación del niño/a.
III. Explicación del papel del docente en el seguimiento y apoyo escolar posterior a la atención especializada.

- **Curso de vida.**

Juventud, adultez y vejez,

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

- **Resultados obtenidos**
 Se contó con el 100 % de la asistencia solicitada.

- **Recursos utilizados**
 a. **Talento humano**
 - ✓ 1 coordinadora PIC
 - ✓ 1 médico PIC

 b. **Apoyo logístico**
 - ✓ Pendón
 - ✓ Planillero de madera
 - ✓ Lapicero
 - ✓ Certificación de la actividad
 - ✓ Carta de espacio

 c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**
 - ✓ Tabla optométrica.

6. Observaciones

Esta actividad estaba inicialmente programada para el día 11 de junio en el barrio Villa Sol. Sin embargo, debido problemas de inseguridad presentado en el sector, se decidió reprogramar para el 24 de junio en el barrio Los Robles.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

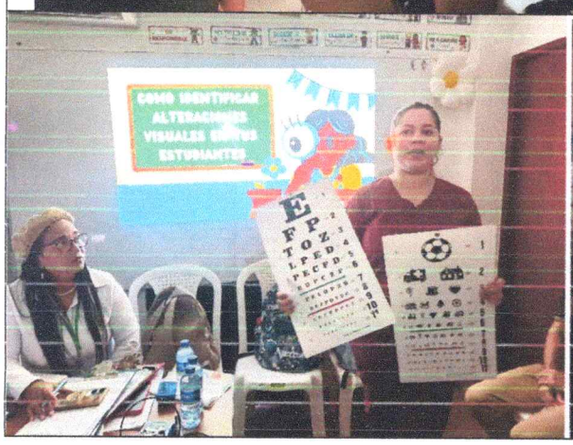
EJECUCION

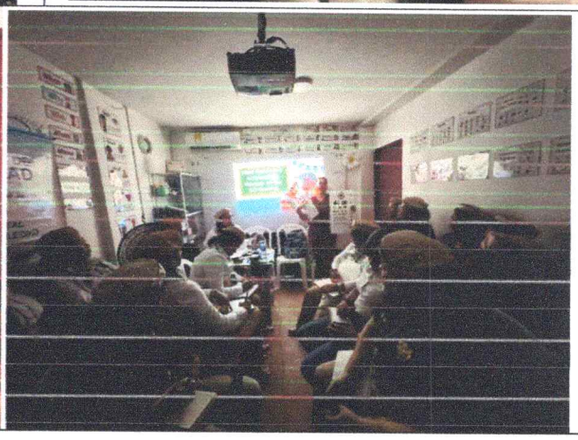
Actividad: Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Fecha: 24 de junio de 2025. **Hora: 08:00 am – 10:00 am.**









Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



EJECUCION

Actividad: Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Fecha: 24 de junio de 2025. **Hora: 08:00 am – 10:00 am.**

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

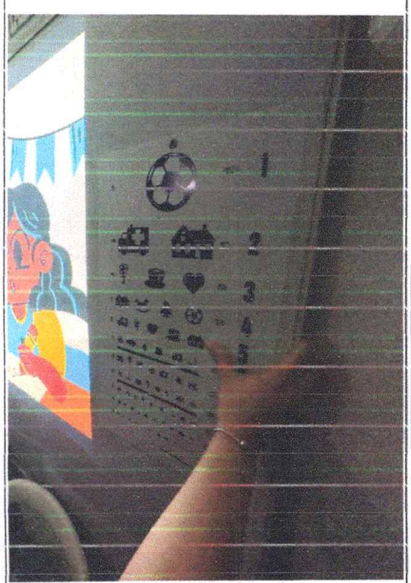
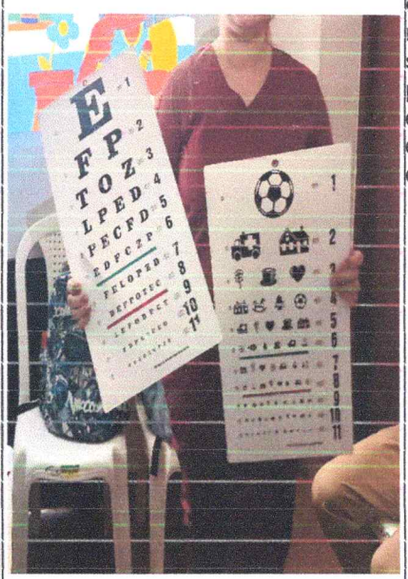
DESCRIPCION:

Durante el desarrollo de la actividad, la médico Karina Montero de Ayos se encuentra liderando una jornada integral enfocada en la promoción de la salud visual, auditiva y comunicativa de los estudiantes, en el marco de las estrategias "VEO BIEN - APRENDO BIEN" y "AMOR POR EL SILENCIO". En las imágenes captadas durante la intervención, se evidencia su participación en la explicación de los conceptos educativos y el desarrollo teórico de dichas estrategias, orientadas a fortalecer el proceso de detección temprana de alteraciones sensoriales en la población escolar.

Asimismo, la doctora Montero guía una jornada práctica demostrativa, en la cual enseña a los docentes y participantes la correcta realización del examen visual y cómo identificar signos que sugieran defectos visuales, dificultades en la comunicación o alteraciones auditivas. Su labor no solo es formativa, sino también asistencial, ya que brinda orientaciones claras sobre la remisión oportuna de los estudiantes a la ESE Municipal o a la IPS correspondiente, de acuerdo con su afiliación a la EAPB.

La intervención, tal como se observa en las fotografías, se desarrolla de manera teórico-práctica, apoyándose en materiales didácticos y audiovisuales que enriquecen la experiencia formativa, facilitan la comprensión de los temas abordados y promueven el compromiso de los asistentes con el bienestar integral de los estudiantes.

ENTREGA DE MATERIAL

		DESCRIPCION
		Siendo las 9:00 a.m., se procede a la entrega de material educativo en este caso un modelo de la tabla optométrica, que les servirá a los docentes para identificar posibles problemas de visión a los estudiantes, sin embargo, es importante entender sus limitaciones y como usarla correctamente.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

		**DESCRIPCION** Siendo las 10:00 AM, se procede a entregar el refrigerio.

IMPRESOS




Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES

Para concluir la salud visual y auditiva es un componente crucial para el bienestar y el éxito académico de los estudiantes. Las escuelas y los padres deben estar atentos a los signos de problemas visuales o auditivos, realizar exámenes regulares y tomar medidas preventivas para proteger la salud de los estudiantes, por lo tanto, los docentes se comprometieron a:

- ✓ Implementar las herramientas recibidas dentro del aula.
- ✓ Realizar un barrido bimensual de estudiantes sospechosos de presentar alteraciones.
- ✓ Remitir oportunamente a los estudiantes a los servicios de salud según las rutas establecidas.
- ✓ Participar activamente en los espacios de seguimiento convocados por la Secretaría de Salud.

Posteriormente se cerró con un espacio de preguntas y participación de los docentes, quienes manifestaron satisfacción por los conocimientos adquiridos y agradecieron el acompañamiento institucional. Se destacó el valor de empoderar al docente como actor clave en la salud escolar, contribuyendo a garantizar el bienestar integral del estudiante.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1	No queda ningún compromiso en la realización de esta actividad.	0	KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS.

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	04	19/06/2025	24/06/2025	10:00 am.	100%	
ACTUAL	**05**	24/06/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	KARINA MONTERO DE AYOS	PIC	MÉDICO	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
RESPONSABLE	KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS.
ENTORNO	COMUNITARIO.
LUGAR	Little Champions Kids School. Luisa Jimenez G.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	

Año	Mes	Dia
2025	Junio	24

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Linna Ortiz Gutierrez	1007974863	22	✓		Cra 23E #73B-23	3024490766		✓		Nueva EPS							
2	Daniela Vergara Hereira	1081831410	27	✓		Calle 59a #22e-27	3043859575		✓		Cajacopi							
3	Isabella Berrocal Palacio	1043119394	20	✓		Calle 48A #16sur-44	3015772813		✓		SURA							
4	Yurleidys Acosta Gutierrez.	1.143.456.152.	29	✓		Cra 23c #74-69	3026078091		✓		mutual Ser							
5	Nerival Palacios Suarez	1.143.256.744	29	✓		calle 62 #75B-46	3012607144	✓			Salud total							
6	Maria del Rama Mendoza	1.143120662	35	✓		Cr18 #76-51	3015740332	✓			sura							
7	Sindy Mendoza Hernández	1.045.677830	34	✓		Cra 3B #51C12	301-608 43-97		✓		Coosalud							
8	Merry Guerrero Rocha	1129522686	39	✓		cra 14Sur 70-20	300-861-7446		✓		NuevaEps							
9	Stefany ferrer ferrer.	1043118579	24	✓		Calle 24 #18-44.	316 854 1548.		✓		Nueva EPS.							
10	Naysuidis Gutierrez Acosta	1002231403	25	✓		Calle 60a #8c-27	3216667930		✓		NuevaEps							
11	Kaeday Berrocal Mercado	1047040216	19	✓		cra 19 #44-135	3021279109	✓			Salud total							
12	Stefany Cardona Barraza	1140838445	27	✓		Cra 32 #51-16	3008392425	✓			Salud total							
13	Kellys Gamez de leon	1079885937	33	✓		cra 12 #77B-67	3023160360	✓			Salud total				✓			
14	Stephanie Valencia Monsalve	1.143.119.207	35	✓		cra 17 CN°76-51	3128078107		✓		SURA							
15	Hanuris del carmen Ortega Ortega	1143166720	26			Cl 44B #7-95	3046261073	✓			Salud total							
16	Eileen Jhuliana Rincon Castillo	1044614908	18	✓		Cra 23 # 72-23	3233300215	✓			Salud total							
17	Luisa Elena Jimenez Graziani	1001888113	24	✓		Cra 14 Calle 43-8	302 716 5285	✓			Salud total							
18	ANA MIREYA BARRERA ORTEGA	1.090451523	32	✓		CRA 14-3 #51-36	3115940802		✓		COOP COPI.							
19	Emilse Elena Padilla	1042.417.599	39	✓		Cra 7I #31-48.	3002296104		✓		cajacopi							
20	Stephanie Paz Moreno	1045 75 5590	26	✓		Cra 18 #39-80	3023403971		✓		Salud total							

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios publicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a traves de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, ademas de la entrega de insumos que facilite la deteccion temprana del problema visual por parte del docente.

Mediante el registro de sus datos personales en el pesente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
RESPONSABLE	KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS.
ENTORNO	COMUNITARIO.
LUGAR	Little Champions Kids School. Vda Jiménez B.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	

Año	Mes	Dia
2025	Junio	24

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Silvia Elena Picalúa A	22521642	44	/		Cra 1J # 45-16	3502221148		✓		Sura							
2	Fidelsbel Celedus Velasquez H	1129511809	35	✓		cra 10A # 76E-08	3006316110	✓			Sura							
3	Stephanie F Cremente A	55.308904	38	✓		Calle 48#3B50r19	3003474559	✓			Salud total							
4	Genesis Ramirez Diaz	1124004844	37	✓		calle 55#33-27	3012096905		✓		Salud total							
5	Yara Quintero Maderna	1002035109	24	✓		Calle 81a #18c97	3013214289		✓		Caya copi							
6	Daniela Llanos Duarte.	1001911202	24	✓		cra 18 #10-15.	3003941113		✓		nueva EPS							
7	Cheryl Vanesa soto Gonzalves	1193038925	25	✓		Cra 12 B Sur #47 A34	3008956422		✓		Coyacopi							
8	Liliana Paba Rengifo	33219 896	45	✓		Calle 76E#176-22	3127814412	✓			Mutualser							
9	Karen De la Asuncion Coronado	1046692540	23	✓		cra 21# 15A23	3052891241		✓		Salud total							
10	Marianella Herena del Castillo	32 878 464	48	✓		Cra 14 # 47A-100	3177830698	✓			Sanitas							
11	Madeleine Bracho S	32728077	53	✓		Calle	3502810777	✓	✓		Sura							
12	Yulenes Zapata Tous	30415314	38	✓		Calle 70 #3436	1124495912	✓			Sura							
13	Yeimi Garcia	3904784	45	✓		Calle 45#5603	3017507026	✓			Salud total							
14	Esther Mendez Martinez	1002500238	24		✓	Cra 12A # 73B-27	3008874125	✓			Mutual SER							
15	N/s Fabio A 6.20	72-235-173	48	-	✓	Cra 1A N° 47-100	3184694515		✓		Sanitas							N/s Sa 6.20
16	Maria concepcion Herena	32728158	65	✓		Calle 6B 9K-52	3014815710	✓			Coosalud							
17	Mefenia Cervantes G	1041844740	34	x		Calle 2 # 1847	3102372807	x			Coosalud							
18	Yeromi Daniela N	55312248	39	X		Cra 41D # 8C0-44	3006204823	X			Sanitas							
19	Ada Luz Jimenez	44.15.8721	41	X		Cra 13 # 75-37	3246532897	X			Nueva EPS							
20	Claudia Illejia	55246657	40	x		Cra 14 # 44-135	3114152517	x			Nueva EPS							

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios publicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS segun su afiliación a EAPB a traves de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, ademas de la entrega de insumos que facilite la deteccion temprana del problema visual por parte del docente.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
RESPONSABLE	KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS.
ENTORNO	COMUNITARIO.
LUGAR	Little Champions Kids School.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Luisa Jimenez J.

Año	Mes	Dia
2025	Junio	24.

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Osiris Barrios g	32824486	45	X		Calle 23A Nº 3514	3135475531	X			Sto tal							Osiris B g
2	Maricela Rudamy	22731917	37	X		Cra 7 # 34C 190	3002496148	X			Sanitas							fl
3	Elelvira Rodriguez	32871238	47	X		Cll 59 Cra 13F-65	3006407432	X			Sura							Elelvira
4	Wendy Nerida	1143128556	42	X		Cra 14 # 69-11	3013305196	X			Medimas							Wendy
5	Deanna Amarís Hernandez	1052955283	21	X		Cr 15F # 51A 27	3215543262	X			Nutiales							Dea Amarís H
6	Juana Rodriguez P	1044428708	32	X		Cll 45C 2 # 16E-12	3009969910	X			NUEVO EPS							Juana P
7	Zuleima Lara	55361630	41	X		Cr 21A # 36 A1	3152746202	X			Mutuales							Zuleima Lara
8	Yenny Fernandez Lugo	1035810315	32	X		Cra 38 # 26-83	3156816378	X			Sura							yenny
9	Cristian David López Rincón	1192816842	24	X		Cll 56 # 4F-65	3116006019	X			Nueva							Cristian David L
10	Dayana Castillo R.	1012446042	32	X		Cra 32 # 17-99	3206591174	X			Mutuales							Dayana C.
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios publicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS segun su afiliación a EAPB a traves de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, ademas de la entrega de insumos que facilite la deteccion temprana del problema visual por parte del docente.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO DE PROFESIONAL

46

ALCALDÍA
SOLEDAD

47

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS
C.C:	1081764312
NO DE CONTRATO	PIC -2025-061
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO
VALOR:	SEIS MILLONES PESOS($6000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2878 del 02 de Mayo de 2025
PLAZO	30 de Junio de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quienpara efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1081764312** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 2878** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO.** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Junio de 2025**a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SEIS MILLONES PESOS($6000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO :** El pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 31 de Mayo de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y otro pago mensual igual a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:Por un valor de:($100000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 3503** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las

siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato. El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el regimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 02 de Mayo de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratación
Revisó;Sk JEFE DE TALENTO HUMANO